



Poder Ejecutivo
Estado de
Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-37-22, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CORTE PARA MAQUINARIA PESADA, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **15:00 horas del día primero de julio del año dos mil veintidós**, habiéndose citado en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración del Estado, personal de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado (en adelante la **SAE**), personal del ente requirente siendo la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial del Estado (en adelante la **SEDRAE**) y su personal técnico, así como personal de la Contraloría del Estado (en adelante la **CONTRALORÍA**), a los representantes de los proveedores invitados, cuyos nombres, cargos y firmas de los asistentes aparecen al final de la presente acta; con fundamento en lo establecido por los artículos 64 párrafo segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios (en adelante la Ley) y 34 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante el Manual), así como en el apartado VI inciso b.2) de la Convocatoria, se procede a celebrar el acto de Emisión y Notificación del Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto (en adelante la Invitación) número **DGAD-IM-37-22**.

Este acto es presidido por el **Lic. Omar Alejandro Lucero Rodríguez**, en su carácter de Director General de Adquisiciones, en términos de los artículos **13 fracción I, y 16 fracción VIII** del Reglamento Interior de la **SAE** (en adelante el **Reglamento**) y lo coordina el **LAE. Jorge Alberto Tavarez Reyes**, Jefe del Departamento de Procedimientos por Invitación de la Dirección General de Adquisiciones de la SAE, servidor público facultado según oficio número SAE/02.00010/2022 de fecha 1 de marzo del año dos mil veintidós, para recibir ofertas, garantías, poderes, y demás análogos, así como organizar y coordinar todas las actividades y actos del presente procedimiento.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado de los proveedores participantes, se procedió a su apertura haciéndose constar la documentación presentada sin que ello implicara la evaluación de su contenido.

En razón de lo anterior y observando el procedimiento establecido en el apartado **VIII inciso a)** de la convocatoria para este procedimiento de invitación a cuando menos tres personas por monto, se procedió a evaluar cada uno de los documentos que integran las proposiciones y los anexos de las propuestas técnica y económica, en términos cualitativos, aspectos legales y económicos, verificando que el alcance de los bienes ofertados por los participantes cumplieran con todos los requisitos y fueran congruentes en cuanto a las características solicitadas por la convocante a efecto de garantizar satisfactoriamente los bienes requeridos por la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial del Estado, con una oferta solvente y conveniente.

Acto continuo, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 64 párrafo tercero de la Ley y 34 del Manual, así como lo señalado en el apartado VI, inciso b) subinciso b.2) de la Convocatoria se procede a realizar el análisis y valoración de la documentación presentada por los proveedores participantes, a efecto de emitir el fallo de



adjudicación dentro del procedimiento de la Invitación número DGAD-IM-37-22, emitiendo el Dictamen Técnico por el ente requirente la C.P. **Patricia Esparza Medina**, Jefe del Departamento de Administración, Finanzas y Contabilidad de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial del Estado de Aguascalientes en suplencia del C.P. **Sergio León Jazzo** Director General Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial del Estado de Aguascalientes, mediante oficio número D.G.A. 173/2022 de fecha 29 de junio del 2022 y por el área técnica el **Lic. Juan José Marmolejo Rodríguez**, Supervisor de Operadores de Maquinaria, de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial del Estado de Aguascalientes, como sigue:

PARTICIPANTE	FOJAS
REFACCIONES E IMPLEMENTOS HEREDIA SALAZAR, S.A. DE C.V.	De la 1 a la 6 (dictamen individual)
SARAI LÓPEZ RAYGOZA	De la 1 a la 3 (dictamen individual)
JJEMSSA S. DE R.L. DE C.V.	De la 1 a la 3 (dictamen individual)
TOTAL DE FOJAS	12

Los Dictámenes Técnicos antes señalados se integran a la presente acta cuyo contenido se considera reproducido como si a la letra se insertase, para todos los efectos legales a que haya lugar, siendo el resultado de la evaluación el siguiente:

1. Participante: REFACCIONES E IMPLEMENTOS HEREDIA SALAZAR, S.A. DE C.V.

Revisión de documentos y requerimientos técnicos.

Se hace constar que **no cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **IX inciso a)** de la convocatoria del presente procedimiento, para las partidas números **1 (uno), 2 (dos), 3 (tres), 4 (cuatro), 5 (cinco), 6 (seis), 7 (siete), 8 (ocho), 9 (nueve), 10 (diez) y 11 (once)** conforme a lo señalado en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **II inciso a)** de dicha convocatoria **no cumple** con el numeral 1, por las razones que sustenta la determinación técnica señaladas en el Dictamen Técnico correspondiente. Por lo tanto, **no obtiene fallo técnico positivo**.

Revisión de documentos administrativos y legales.

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los **documentos administrativos y legales** correspondientes a la proposición del participante que nos ocupa conforme al apartado **II inciso a)** de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales **3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10**.

Revisión a la oferta económica.

En cuanto a la evaluación de la oferta económica del participante, en términos de los artículos **12, fracción XI; 57 fracción I y artículo 64 párrafo tercero de la Ley, apartado VI, inciso b) subinciso b.2)** y su correspondiente **Anexo "C"** de la convocatoria, se hace constar que dentro de su oferta Económica (**Anexo C**), por encontrarse dentro del presupuesto, **cumple** para las partidas **1(uno), 2 (dos), 3 (tres), 4 (cuatro), 5 (cinco), 8 (ocho), 9 (nueve), 10 (diez) y 11 (once) y no cumple** para



las partidas **6 (seis) y 7 (siete)** por rebasar el techo presupuestal autorizado, actualizándose los supuestos de desechamiento señalados en el **apartado IV inciso a) numeral 1., de la Convocatoria**. No obstante, dado el incumplimiento en la documentación y requerimientos técnicos antes indicado, **se desecha su propuesta de manera general** por las razones de hecho y de derecho vertidas en el presente análisis.

2. Participante: SARAI LÓPEZ RAYGOZA

Revisión de documentos y requerimientos técnicos.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **IX inciso a)** de la convocatoria del presente procedimiento, para la partida números **1 (uno), 2 (dos), 3 (tres), 4 (cuatro), 5 (cinco), 6 (seis), 7 (siete), 8 (ocho), 9 (nueve), 10 (diez) y 11 (once)** conforme a lo señalado en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **II inciso a)** de dicha convocatoria **cumple** con el numeral 1, por las razones que sustenta la determinación técnica señaladas en el Dictamen Técnico correspondiente. Por lo tanto, **obtiene fallo técnico positivo**.

Revisión de documentos administrativos y legales

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los **documentos administrativos y legales** correspondientes a la proposición del participante que nos ocupa conforme al apartado **II inciso a)** de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales **3, 5, 6, 8, 9 y 10, no aplica** el numeral **4 y no cumple** con el numeral **7**, por las siguientes razones:

7.	<p>Relación que contenga como mínimo tres de sus principales clientes a los que haya realizado venta de bienes similares durante el último año; deberán contener nombres, razones o denominaciones sociales, teléfonos de los mismos, volúmenes de venta, tiempos de entrega y documentación comprobatoria, consistente en 1 comprobante fiscal digital por internet (CFDI) se requiere un CFDI por cada cliente con diferente R.F.C., se les podrán borrar los precios. Los CFDI se aceptan con una antigüedad mínima de 7 días naturales (no menor) y una antigüedad máxima de 1 año (todo esto, previo a la fecha de apertura de proposición del presente procedimiento hacia atrás). Las copias deberán reunir los requisitos fiscales establecidos por la autoridad correspondiente los cuales deberán contener los datos requeridos para la verificación de folios de comprobantes fiscales digitales. Los comprobantes fiscales deberán contener la descripción de los bienes, en caso de hacer solo referencia a un documento del cual se desprende el pago deberán anexar dicho documento. Anexo G.</p>
----	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



Así mismo, las copias de dichos documentos a los que hace referencia el párrafo anterior deberán reunir los requisitos fiscales establecidos por la autoridad correspondiente y vigente en término de los artículos 29 y 29A del Código Fiscal de la Federación. De igual forma, las copias de los CFDI, deberán ser claras, en caso de estar ilegibles se considerarán como no presentadas, de conformidad con lo establecido en el apartado IV, tercer párrafo de la CONVOCATORIA.

Y la proveedora analizado incumple en la correcta presentación del mismo, el incumplimiento consiste en que presenta relación de tres clientes y tres CFDI los cuales incumplen con su correcta presentación, los CFDI con folios fiscales AAA17148-7EBA-471C-A045-7C69EF08F381 de fecha 20 de junio del año 2022, AAA17CCB-E3BD-49FA-BD23-791DE413EDE4 de fecha 20 de junio del año 2022 y AAA1063C-F199-44EB-89E8-512FC61A778D de fecha 20 de junio del año 2022 debido a que indican el primero de ellos venta de aceite multigrado y aceite para transmisión, el segundo venta de aceite hidráulico y aceite para transmisión y el tercero venta de filtro de aceite, filtro de diésel, filtro hidráulico, filtro de aire, lo cual no corresponde a bienes similares a los requeridos en este procedimiento, por consiguiente, la falta de este requisito **afecta la solvencia de su proposición**, debido a que deja a la convocante sin certeza acerca de la experiencia del proveedor analizado sobre la venta de bienes similares durante el último año.

Por el incumplimiento anteriormente señalados y que afectan la solvencia de su proposición se desecha la misma de conformidad con los artículos 55 segundo párrafo de la Ley y 25 fracción VI del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a) numeral 1., de la Convocatoria.

Revisión a la oferta económica.

En cuanto a la evaluación de la oferta económica del participante, en términos de los artículos 12, fracción XI; 57 fracción I y artículo 64 párrafo tercero de la Ley, apartado VI, inciso b) subinciso b.2) y su correspondiente Anexo "C" de la convocatoria, se hace constar que dentro de su oferta Económica (Anexo C), por encontrarse dentro del presupuesto, **cumple** para las partidas 3 (tres) y 10 (diez) y **no cumple** para las partidas 1(uno), 2 (dos), 4 (cuatro), 5 (cinco), 6 (seis), 7 (siete), 8 (ocho), 9 (nueve) y 11 (once) por rebasar el techo presupuestal autorizado, actualizándose los supuestos de desechamiento señalados en el apartado IV inciso a) numeral 1., de la Convocatoria. No obstante, dado el incumplimiento en la documentación legal-administrativa antes indicado, **se desecha su propuesta de manera general** por las razones de hecho y de derecho vertidas en el presente análisis.

3. Participante: JJEMSSA S. DE R.L. DE C.V.

Revisión de documentos y requerimientos técnicos.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado IX inciso a) de la convocatoria del presente procedimiento, para la partida números 1 (uno),



2 (dos), 3 (tres), 4 (cuatro), 5 (cinco), 6 (seis), 7 (siete), 8 (ocho), 9 (nueve), 10 (diez) y 11 (once) conforme a lo señalado en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **II inciso a)** de dicha convocatoria **cumple** con el numeral 1, por las razones que sustenta la determinación técnica señaladas en el Dictamen Técnico correspondiente. Por lo tanto, obtiene fallo técnico positivo.

Revisión de documentos administrativos y legales.

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los **documentos administrativos y legales** correspondientes a la proposición del participante que nos ocupa conforme al apartado **II inciso a)** de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales **3, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 y no aplica** el numeral 4.

Revisión a la oferta económica.

En cuanto a la evaluación de la oferta económica del participante, en términos de los artículos 12, fracción XI; 57 fracción I y artículo 64 párrafo tercero de la **Ley**, apartado VI, inciso b) subinciso b.2) y su correspondiente **Anexo "C"** de la convocatoria, se hace constar que dentro de su oferta Económica (**Anexo C**), por encontrarse dentro del presupuesto, **cumple** para las partidas **1(uno), 2 (dos), 3 (tres), 4 (cuatro), 5 (cinco), 9 (nueve), 10 (diez) y 11 (once) y no cumple** para las partidas **6 (seis), 7 (siete) y 8 (ocho)** por rebasar el techo presupuestal autorizado, actualizándose los supuestos de desechamiento señalados en el apartado IV inciso a) numeral 1., de la Convocatoria. Por lo tanto, únicamente obtiene fallo económico positivo para las partidas **1(uno), 2 (dos), 3 (tres), 4 (cuatro), 5 (cinco), 9 (nueve), 10 (diez) y 11 (once)**.

Por lo antes expuesto, con fundamento en los artículos 12 fracción XI, 56 primer párrafo y fracción I de la **Ley**, en correlación con el artículo 33 fracciones XIX y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, artículos 16 fracciones X y XXI del Reglamento y el artículo 34 del Manual, el Lic. Omar Alejandro Lucero Rodríguez, Director General de Adquisiciones, una vez constatada la suficiencia presupuestal en esta invitación a cuando menos tres personas por monto y utilizando el criterio de evaluación binario a efecto de garantizar las mejores condiciones económicas para el Estado, basado en los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, se:

R E S U E L V E:

PRIMERO. Otorgar fallo de adjudicación al proveedor participante **JJEMSSA S. DE R.L. DE C.V.**, por las cantidades siguientes antes de I.V.A., por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas cuyos conceptos se señalan en el dictamen técnico correspondiente, los requisitos legales y no rebasar el presupuesto autorizado quedando como a continuación se indica:



Partida	Importe Sub total (Antes de I.V.A)	
1	\$66,288.00	(SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)
2	\$10,260.00	(DIEZ MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)
3	\$15,000.00	(QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.)
4	\$53,310.00	(CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.)
5	\$53,310.00	(CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.)
9	\$65,232.00	(SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)
10	\$3,702.00	(TRES MIL SETECIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.)
11	\$942.00	(NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)
SUBTOTAL ANTES DEL IVA	\$268,044.00	(DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

SEGUNDO. Por los incumplimientos técnicos y económicos de los participantes señalados en el cuerpo del presente fallo, se declaran desiertas las partidas **6 (seis), 7 (siete) y 8 (ocho)** por lo que se procedera conforme a los artículos 17 y 32 tercer párrafo del Manual se llevará a cabo a través del procedimiento de Adjudicación Directa por Tabla Comparativa.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo **58 de la Ley** los proveedores presentes quedan notificados desde este momento, así mismo se reservará un ejemplar para consulta de los que no asistieron en el domicilio de la Convocante inserto en el proemio de la presente acta.

Se hace saber que la presente acta consta de **20 (veinte)** fojas, de las cuales **8 (ocho)** fojas útiles por uno de sus lados corresponden a la presente acta y **12 (doce)** fojas útiles por uno de sus lados corresponden al dictamen técnico.

SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS **15:20** HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON-----

Firma de los asistentes:

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO:

Lic. Omar Alejandro Lucero Rodríguez,
Director General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.



LAE. Jorge Alberto Tavarez Reyes,
Jefe del Departamento de Procedimientos por
Invitación de la Dirección General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.

C. Rocío Vázquez García,
Analista de Procedimientos por Invitación de la
Dirección General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.

Lic. Noe Abraham Cervantes Trujillo
Analista de Procedimientos por Invitación de la
Dirección General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.

POR EL ENTE REQUIRENTE:

C.P. Patricia Esparza Medina,
Jefe del Departamento de Administración, Finanzas
y Contabilidad de la SEDRAE en suplencia del
C.P. Sergio León Jazzo Director General Administrativo
de la SEDRAE, mediante oficio número
D.G.A. 173/2022 de fecha 29 de junio del 2022

POR EL ÁREA TÉCNICA:

Lic. Juan José Marmolejo Rodríguez,
Supervisor de Operadores de Maquinaria
de la Secretaría de Desarrollo Rural y
Agroempresarial del Estado de Aguascalientes

POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO:

C. Luis Enrique Montes Cuevas,
Auditor de la Contraloría del Estado.



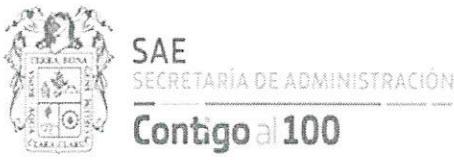
REPRESENTANTES PRESENTES DE LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES:

C. Jorge Luis Jiménez Muñoz
Representante de la Empresa
REFACCIONES E IMPLEMENTOS HEREDIA
SALAZAR, S.A. DE C.V.

C. José de Jesús Sánchez Esparza
Representante de la Empresa
JJEMSSA, S. DE R.L. DE C.V.,

----- FIN DEL ACTA -----

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES



ACTA ADMINISTRATIVA RELATIVA AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-37-22 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CORTE PARA MAQUINARIA PESADA, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre siendo las **14:00 horas** del día **cuatro de julio del año dos mil veintidós**, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración del Estado (en adelante la **SAE**) ubicada en Avenida de la Convención oriente número 104 tercer piso Col. Del Trabajo, C.P. 20180, Aguascalientes, Ags, se encuentran presentes el personal de la Dirección General de Adquisiciones de la SAE; por lo que con fundamento en el artículo 57 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios (en adelante la Ley) se procede a realizar la rectificación del Fallo de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO número DGAD-IM-37-22 con base en los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1. El día veintiocho de junio del año dos mil veintidós, siendo las doce horas y para efectos del artículo 52 de la Ley, se celebró la única junta de aclaraciones sobre la convocatoria.
2. Con fecha treinta de junio del año dos mil veintidós, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 54 de la Ley, se llevó a cabo el acto de presentación y Apertura de Proposiciones con la participación de los siguientes proveedores invitados:

EMPRESA	PROVEEDORES INVITADOS
1	REFACCIONES E IMPLEMENTOS HEREDIA SALAZAR, S.A. DE C.V.
2	SARAI LÓPEZ RAYGOZA
3	JJEMSSA S. DE R.L. DE C.V.

3.- En términos del artículo 57 de la Ley, con fecha primero de julio del año dos mil veintidós se dictó el fallo de adjudicación de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO DGAD-IM-37-22 para la adquisición de equipo de corte para maquinaria pesada requerido por la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial del Estado de Aguascalientes, en el que se determinó en el resolutivo primero otorgar el fallo de adjudicación al proveedor **JJEMSSA S. DE R.L. DE C.V.**



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

En la anterior determinación se hacen constar la adjudicación de las partidas número 1 (uno), 2 (dos), 3 (tres), 4 (cuatro), 5 (cinco), 9 (nueve), 10 (diez) y 11 (once) al proveedor JJEMSSA, S. DE R.L. DE C.V. el error por el cual se realiza la presente enmienda consiste en que se adjudicó erróneamente la partida número 3 (tres) la cual fue ofertada por el referido proveedor por un monto de \$17,240.00 (DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) y al ser verificada la operación se detecta que existe un error de cálculo por parte del proveedor en la sumatoria del subtotal e IVA arrojando un gran total de \$17,240.00 (DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) debiendo ser \$17,400.00 (DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/10 M.N.) cuya descripción es adquisición "cuchilla 7D1576 MARCA BLACK CAT" razón por la cual existe una error de cálculo en la suma total de dicho número de partida mencionado en la propuesta económica. En virtud de que el artículo 55 último párrafo de la Ley señala que no podrá suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas de los licitantes, es así que para evitar inconsistencias en la expedición del pedido de compra, en el cual debe coincidir el total que proviene como resultado de la sumatoria del Subtotal más el IVA, además de coincidir con lo señalado en el fallo de adjudicación para efectos contractuales, y en debido cumplimiento con lo ordenado en el penúltimo párrafo del artículo 57 de la Ley el cual dispone que:

"Artículo 57.- La convocante emitirá un fallo, el cual deberá contener lo siguiente:

(...)

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustenta su enmienda, hecho que se notificará a los Licitantes que hubieren participado en el procedimiento de contratación remitiendo copia de la misma a la Autoridad fiscalizadora o al órgano interno de control del Municipio o Entidad, en su caso, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma"

Se procede a la rectificación del fallo de adjudicación en el resolutivo primero para quedar en los siguientes términos:

DICE:

PRIMERO. Otorgar fallo de adjudicación al proveedor participante **JJEMSSA S. DE R.L. DE C.V.**, por las cantidades siguientes antes de I.V.A., por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas cuyos conceptos se señalan en el dictamen técnico correspondiente, los requisitos legales y no rebasar el presupuesto autorizado quedando como a continuación se indica:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Partida	Importe Sub total (Antes de I.V.A)	
1	\$66,288.00	(SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)
2	\$10,260.00	(DIEZ MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)
3	\$15,000.00	(QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.)
4	\$53,310.00	(CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.)
5	\$53,310.00	(CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.)
9	\$65,232.00	(SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)
10	\$3,702.00	(TRES MIL SETECIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.)
11	\$942.00	(NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)
SUBTOTAL ANTES DEL IVA	\$268,044.00	(DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

SEGUNDO. Por los incumplimientos técnicos y económicos de los participantes señalados en el cuerpo del presente fallo, se declaran desiertas las partidas **6 (seis), 7 (siete) y 8 (ocho)** por lo que se procederá conforme a los artículos 17 y 32 tercer párrafo del Manual se llevará a cabo a través del procedimiento de Adjudicación Directa por Tabla Comparativa.

DEBE DECIR:

PRIMERO. Otorgar fallo de adjudicación al proveedor participante **JJEMSSA S. DE R.L. DE C.V.**, por las cantidades siguientes antes de I.V.A., por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas cuyos conceptos se señalan en el dictamen técnico correspondiente, los requisitos legales y no rebasar el presupuesto autorizado quedando como a continuación se indica:

Partida	Importe Sub total (Antes de I.V.A)	
1	\$66,288.00	(SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)
2	\$10,260.00	(DIEZ MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)
4	\$53,310.00	(CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.)
5	\$53,310.00	(CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.)
9	\$65,232.00	(SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)
10	\$3,702.00	(TRES MIL SETECIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.)
11	\$942.00	(NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)
SUBTOTAL ANTES DEL IVA	\$253,044.00	(DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

SEGUNDO. Por los incumplimientos técnicos y económicos de los participantes señalados en el cuerpo del presente fallo, se declaran desiertas las partidas **3 (tres) 6 (seis), 7 (siete) y 8 (ocho)** por lo que se procederá conforme a los artículos 17 y 32 tercer párrafo del Manual se llevará a cabo a través del procedimiento de Adjudicación Directa por Tabla Comparativa.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Se hace constar que esta rectificación se efectúa dentro del plazo de los cinco días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo formando parte integrante del mismo y con antelación a la firma del contrato respectivo, la cual no altera el resultado de la evaluación realizado por la convocante de forma alguna.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo **58 de la Ley**, se reservará un ejemplar para consulta de los proveedores que no asistieron en el domicilio de la Convocante inserto en el proemio de la presente acta. No obstante se notificará a cada participante vía electrónica y por oficio a la Contraloría del Estado

No habiendo otro asunto que tratar se da por concluido este acto siendo las 14:20 horas del mismo día de su inicio firmando de conformidad los que en ella intervienen.

POR LA PARTE CONVOCANTE:

Lic. Omar Alejandro Lucero Rodríguez,
Director General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.

LAE. Jorge Alberto Tavarez Reyes,
Jefe del Departamento de Procedimientos por
Invitación de la Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración del Estado.

Lic. Noe Abraham Cervantes Trujillo,
Analista de Procedimientos por Invitación de la
Dirección General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.

-----FIN DE ACTA ADMINISTRATIVA-----

DICTAMEN TÉCNICO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-37-22
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CORTE PARA MAQUINARIA PESADA
REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL Y
CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Nombre de la Empresa: JEMSSA S. DE R.L. DE C.V.

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN SOLICITADA	MARCAS Y MODELOS ACEPTADOS	DESCRIPCIÓN OFERTADA	MARCA Y MODELO OFERTADO	DICTAMEN	OBSERVACIONES
1	16	PIEZA	CUCHILLA PARA BULLDOZER CATERPILLAR D6T.	SWICCH, BLACK CAT O ITR NO.9W1878	CUCHILLA PARA BULLDOZER CATERPILLAR MODELO D6T.	BLACK CAT NO.9W1878	SI CUMPLE	
2	4	PIEZA	CUCHILLA PARA BULLDOZER CATERPILLAR D5M.	SWICCH, BLACK CAT O ITR NO.4T6659.	CUCHILLA PARA BULLDOZER CATERPILLAR MODELO D5M.	BLACK CAT NO.4T6659.	SI CUMPLE	
3	4	PIEZA	CUCHILLA PARA MOTONIVELADORA CATERPILLAR MODELO 120K.	SWICCH BLACK CAT O ITR NO.7D1576.	CUCHILLA PARA MOTONIVELADORA CATERPILLAR MODELO 120K.	BLACK CAT NO.7D1576.	SI CUMPLE	
4	30	PIEZA	GAVILAN DERECHO PARA BULLDOZER CATERPILLAR MODELO D6T	SWICCH BLACK CAT O ITR NO.9W8874	GAVILAN DERECHO PARA BULLDOZER CATERPILLAR MODELO D6T	BLACK CAT NO.9W8874	SI CUMPLE	

5	30	PIEZA	GAVILAN IZQUIERDO PARA BULLDOZER CATERPILLAR MODELO D6T	SWICCH BLACK CAT O ITR NO.9W8875	GAVILAN IZQUIERDO PARA BULLDOZER CATERPILLAR MODELO D6T	BLACK CAT NO.9W8875	SI CUMPLE
6	4	PIEZA	GAVILAN IZQUIERDO PARA BULLDOZER CATERPILLAR MODELO D5M.	SWICCH BLACK CAT O ITR NO.4T5408	GAVILAN IZQUIERDO PARA BULLDOZER CATERPILLAR MODELO D5M.	BLACK CAT NO.4T5408	SI CUMPLE
7	4	PIEZA	GAVILAN DERECHO PARA BULLDOZER CATERPILLAR MODELO D5M.	SWICCH BLACK CAT O ITR NO.4T5407	GAVILAN DERECHO PARA BULLDOZER CATERPILLAR MODELO D5M.	BLACK CAT NO.4T5407	SI CUMPLE
8	4	PIEZA	GAVILAN PARA MOTONIVELADORA CATERPILLAR MODELO 120K	SWICCH BLACK CAT O ITR NO.6Y2805	GAVILAN PARA MOTONIVELADORA CATERPILLAR MODELO 120K	BLACK CAT NO.6Y2805	SI CUMPLE
9	54	PIEZA	PUNTA PARA BULLDOZER CATERPILLAR MODELO D6T	SWICCH BLACK CAT	PUNTA PARA BULLDOZER CATERPILLAR MODELO D6T	SWICCH	SI CUMPLE

			O ITR		NO.6Y0359
10	6	PIEZA	PUNTA PARA BULLDOZER CATERPILLAR MODELO D5M	SWICCH BLACK CAT O ITR NO.6Y0309	PUNTA PARA MODELO D5M CATERPILLAR SWICCH BLACK CAT O ITR NO.6Y0309
11	6	PIEZA	PUNTA PARA MOTONIVELADORA CATERPILLAR MODELO 120K	SWICCH BLACK CAT O ITR NO.1U3202	PUNTA PARA MODELO 120K CATERPILLAR SWICCH BLACK CAT O ITR NO.1U3202
ENTE REQUIRENTE:					

NOMBRE: C. P. Patricia Esparza Medina.

CARGO: Jefe del Departamento de Administración, Finanzas y Contabilidad.

Dependencia: Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial (SEDRAE) del Estado de Aguascalientes.

AREA TÉCNICA

NOMBRE: Lic. Juan José Marmolejo Rodriguez.

CARGO: Supervisor de Operadores de Maquinaria.

Dependencia: Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial (SEDRAE) del Estado de Aguascalientes.

----- FIN DE DICTAMEN -----

----- FIN DE DICTAMEN -----

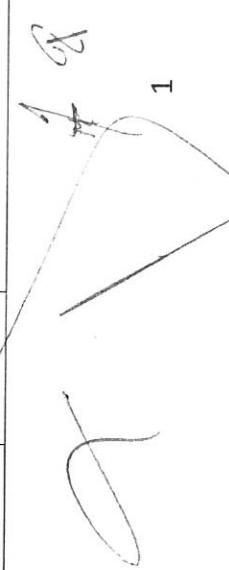
3

**DICTAMEN TÉCNICO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-37-22
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CORTE PARA MAQUINARIA PESADA
REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL Y
CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

Nombre de la Empresa: SARAI LOPEZ RAYGOZA

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN SOLICITADA	MARCAS Y MODELOS ACEPTADOS	DESCRIPCIÓN OFERTADA	MARCA Y MODELO OFERTADO	DICTAMEN	OBSERVACIONES
1	16	PIEZA	CUCHILLA PARA BULLDOZER CATERPILLAR D6T.	SWICCH, BLACK CAT O ITR NO.9W1878	CUCHILLA DE DOBLE BISEL PARA BULLDOZER MODELO D6T. DE 26 7/8" DE LARGO, 10" DE ANCHO Y 3/4" DE ESPESOR	SWICCH NO.9W1878	SI CUMPLE	
2	4	PIEZA	CUCHILLA PARA BULLDOZER CATERPILLAR D5M.	SWICCH, BLACK CAT O ITR NO.4T6659.	CUCHILLA PARA BULLDOZER CATERPILLAR MODELO D5M. DE 41 1/2" DE LARGO, 8" DE ANCHO Y 3/4" DE ESPESOR	SWICCH NO.4T6659.	SI CUMPLE	
3	4	PIEZA	CUCHILLA PARA MOTONIVELADORA CATERPILLAR MODELO 120K.	SWICCH BLACK CAT O ITR NO.7D1576.	REFACCIONES Y HERRAMIENTAS MENORES: CUCHILLA PARA MOTONIVELADORA CATERPILLAR MODELO 120K. DE 72" DE LARGO, 8" DE ANCHO Y 75 " DE ESPESOR 46.72KG 13 BARRENOS	SWICCH NO.7D1576.	SI CUMPLE	
4	30	PIEZA	GAVILAN DERECHO PARA BULLDOZER CATERPILLAR MODELO D6T	SWICCH BLACK CAT O ITR NO.9W8874	GAVILAN DERECHO PARA BULLDOZER CATERPILLAR MODELO D6T. DIÁMETRO DE BARRENO 0.75 PULGADAS, DIST. DE BARRENO 1 A 2, 3 1.188 PULGADAS, DIST. DE BARRENO 2 A 3 3.188 PULGADAS, PESO 18.5KG.	SWICCH NO.9W8874	SI CUMPLE	

1



5	30	PIEZA	GAVILAN IZQUIERDO PARA BULLDOZER CATERPILLAR MODELO D6T BLACK CAT O ITR NO.9W8875	SWICCH GAVILAN IZQUIERDO PARA BULLDOZER CATERPILLAR MODELO D6T. DIAMETRO DE BARRENO 0.75 PULGADAS, DIST. DE BARRENO 1 A 2 3.188 PULGADAS, DIST. DE BARRENO 2 A 3 DIST. DE BARRENO 2 A 3.188 PULGADAS, PESO 16.818KG.	SWICCH NO.9W8875	SI CUMPLE
6	4	PIEZA	GAVILAN IZQUIERDO PARA BULLDOZER CATERPILLAR MODELO D5M. BLACK CAT O ITR NO.4T5408	SWICCH GAVILAN IZQUIERDO PARA BULLDOZER CATERPILLAR MODELO D5M. DIAMETRO 0.75 PULGADAS, DIST. DE BARRENO 1 A 2=3 PULGADAS / DIST. DE BARRENO 2 A 3 = 3 PULGADAS, PESO 18.182KG.	SWICCH NO.4T5408	SI CUMPLE
7	4	PIEZA	GAVILAN DERECHO PARA BULLDOZER CATERPILLAR MODELO D5M. BLACK CAT O ITR NO.4T5407	SWICCH GAVILAN DERECHO PARA BULLDOZER CATERPILLAR MODELO D5M. DIAMETRO DE BARRENO 0.75 PULGADAS DIST. DE BARRENO 1 A 2 =3 PULGADAS DIST. DE BARRENO 2 A 3 =3 PULGADAS CANTIDAD DE BARRENOS 4 TIPO DE BISEL EBC PESO 18.182KG.	SWICCH NO.4T5407	SI CUMPLE
8	4	PIEZA	GAVILAN PARA MOTONIVELADORA CATERPILLAR MODELO 120K BLACK CAT O ITR NO.6Y2805	SWICCH GAVILAN PARA MOTONIVELADORA CATERPILLAR MODELO 120K. PESO 11.455 KG.	SWICCH NO.6Y2805	SI CUMPLE
9	54	PIEZA	PUNTA PARA BULLDOZER CATERPILLAR MODELO D6T BLACK CAT	SWICCH PUNTA PARA BULLDOZER CATERPILLAR MODELO D6T. TALLA 350 SISTEMA SERIE J-DISEÑO PENETRACION LARGA PESO 10.884	SWICCH	SI CUMPLE

2



			O ITR	KG.		
			NO.6Y0359			
10	6	PIEZA	PUNTA PARA BULLDOZER CATERPILLAR MODELO D5M	SWICCH BLACK CAT O ITR NO.6Y0309	PUNTA PARA BULLDOZER CATERPILLAR MODELO D5M. TALLA 300-SERIE J-PUNTA INTERMEDIA - 4.831KG.	SWICCH SI CUMPLE NO.6Y0309
11	6	PIEZA	PUNTA PARA MOTONIVELADORA CATERPILLAR MODELO 120K	SWICCH BLACK CAT O ITR NO.1U3202	PUNTA CATERPILLAR LARGA SISTEMA SERIE J-PESO 1.133KG.	MOTONIVELADORA MODELO 120K. PUNTA J200 COMPATIBLE CON NO.1U3202

ENTE REQUIRENTE:

NOMBRE: C. P. Patricia Esparza Medina.

CARGO: Jefe del Departamento de Administración, Finanzas y Contabilidad.

Dependencia: Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial (SEDRAE) del Estado de Aguascalientes.

AREA TÉCNICA

NOMBRE: Lic. Juan José Marmolejo Rodríguez.

CARGO: Supervisor de Operadores de Maquinaria.

Dependencia: Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial (SEDRAE) del Estado de Aguascalientes.

----- FIN DE DICTAMEN -----

3

**DICTAMEN TÉCNICO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-37-22
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CORTE PARA MAQUINARIA PESADA
REQUERIDO POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL Y
CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

Nombre de la Empresa: REFACCIONES E IMPLEMENTOS HEREDIA SALAZAR S.A. de C.V.

PART.	CANT.	UM	DESCRIPCIÓN SOLICITADA	MARCAS Y MODELOS ACEPTADOS	DESCRIPCIÓN OFERTADA	MARCA Y MODELO OFERTADO	DICTAMEN	OBSERVACIONES
1	16	PIEZA	CUCHILLA PARA BULLDOZER CATERPILLAR D6T.	SWICCH, BLACK CAT O ITR NO.9W1878	CUCHILLA PARA BULLDOZER CATERPILLAR D6T. BLACKCAT O ITR NO.9W1878	BLACKCAT O ITR, NO.9W1878	NO CUMPLE	SI BIEN CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS PIEZAS SOLICITADAS POR EL ÁREA REQUERENTE; SIN EMBARGO NO SEÑALA CON TODA PRECISIÓN EN SU OFERTA TÉCNICA LA MARCA DE LA PIEZA QUE ESTÁ OFERTANDO (YA QUE SEÑALA DOS MARCAS) POR LO QUE NO SE TIENE CERTEZA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO CUAL SERÍA LA PIEZA Y MARCA QUE SURTIRIA.
2	4	PIEZA	CUCHILLA PARA BULLDOZER CATERPILLAR D6M.	SWICCH, BLACK CAT O ITR NO.4T6659.	CUCHILLA PARA BULLDOZER CATERPILLAR D6M. BLACKCAT O ITR NO.4T6659.	BLACKCAT O ITR NO.4T6659.	NO CUMPLE	SI BIEN CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS PIEZAS SOLICITADAS POR EL ÁREA REQUERENTE; SIN EMBARGO NO SEÑALA CON TODA PRECISIÓN EN SU OFERTA TÉCNICA LA MARCA DE LA PIEZA QUE ESTÁ OFERTANDO (YA QUE SEÑALA DOS MARCAS) POR LO QUE

					NO SE TIENE CERTEZA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO CUAL SERIA LA PIEZA Y MARCA QUE SURTIRIA.
3	4	PIEZA	SWICCH BLACK CAT O ITR NO.7D1576.	UCHILLA PARA MOTONIVELADORA CATERPILLAR MODELO 120K.	BLACK CAT O ITR NO.7D1576. SI BIEN CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS PIEZAS SOLICITADAS POR EL ÁREA REQUERENTE; SIN EMBARGO NO SEÑALA CON TODA PRECISIÓN EN SU OFERTA TÉCNICA LA MARCA DE LA PIEZA QUE ESTÁ OFERTANDO (YA QUE SEÑALA DOS MARCAS) POR LO QUE NO SE TIENE CERTEZA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO CUAL SERIA LA PIEZA Y MARCA QUE SURTIRIA.
4	30	PIEZA	GAVILAN DERECHO PARA BULLDOZER CATERPILLAR MODELO D6T NO.9W8874	SWICCH BLACK CAT O ITR NO.9W8874	BLACK CAT O ITR NO.9W8874. SI BIEN CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS PIEZAS SOLICITADAS POR EL ÁREA REQUERENTE; SIN EMBARGO NO SEÑALA CON TODA PRECISIÓN EN SU OFERTA TÉCNICA LA MARCA DE LA PIEZA QUE ESTÁ OFERTANDO (YA QUE SEÑALA DOS MARCAS) POR LO QUE NO SE TIENE CERTEZA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO CUAL SERIA LA PIEZA Y

		GAVILAN IZQUIERDO PARA BULLDOZER CATERPILLAR MODELO D6T	SWICCH BLACK CAT OITR NO.9W8875	GAVILAN DERECHO PARA BULLDOZER CATERPILLAR MODELO D6T OITR NO.9W8874	BLACK CAT NO CUMPLE OITR	NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS PIEZAS SOLICITADAS POR EL ÁREA REQUERENTE YA QUE SE SOLICITA GAVILAN IZQUIERDO CON NUMERO DE PARTE 9W8875, Y GAVILAN OFERTAN DERECHO CON NUMERO DE PARTE 9W8874. ASI MISMO NO SEÑALA CON TODA PRECISIÓN EN SU OFERTA TÉCNICA LA MARCA DE LA PIEZA QUE ESTÁ OFERTANDO (YA QUE SEÑALA DOS MARCAS) POR LO QUE NO SE TIENE CERTEZA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO CUAL SERIA LA PIEZA Y MARCA QUE SURTIRIA.	MARCA QUE SURTIRIA.
5	30	PIEZA					
6	4	PIEZA	GAVILAN IZQUIERDO PARA BULLDOZER CATERPILLAR MODELO D5M.	SWICCH BLACK CAT OITR NO.4T5408	GAVILAN IZQUIERDO PARA BULLDOZER CATERPILLAR MODELO D5M. OITR NO.4T5408	BLACK CAT NO CUMPLE OITR	SI BIEN CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS PIEZAS SOLICITADAS POR EL ÁREA REQUERENTE SIN EMBARGO NO SEÑALA CON TODA PRECISIÓN EN SU OFERTA TÉCNICA LA MARCA DE LA PIEZA QUE ESTÁ OFERTANDO (YA QUE SEÑALA DOS MARCAS) POR LO QUE NO SE TIENE CERTEZA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO

		GAVILAN DERECHO PARA BULLDOZER CATERPILLAR MODELO D5M.	SWICCH BLACK CAT O ITR NO.4T5407	GAVILAN DERECHO PARA BULLDOZER CATERPILLAR MODELO D5M.	BLACK CAT O ITR NO.4T5407	NO CUMPLE	CUAL SERIA LA PIEZA Y MARCA QUE SURTIRIA.	
7	4	PIEZA					SI BIEN CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS PIEZAS SOLICITADAS POR EL ÁREA REQUIRENT; SIN EMBARGO NO SEÑALA CON TODA PRECISIÓN EN SU OFERTA TÉCNICA LA MARCA DE LA PIEZA QUE ESTÁ OFERTANDO (YA QUE SEÑALA DOS MARCAS) POR LO QUE NO SE TIENE CERTEZA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO CUAL SERIA LA PIEZA Y MARCA QUE SURTIRIA.	
8	4	PIEZA	GAVILAN PARA MOTONIVELADORA CATERPILLAR MODELO 120K	SWICCH BLACK CAT O ITR NO.6Y2805	GAVILAN PARA MOTONIVELADORA CATERPILLAR MODELO 120K	BLACK CAT O ITR NO.6Y2805	SI BIEN CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS PIEZAS SOLICITADAS POR EL ÁREA REQUIRENT; SIN EMBARGO NO SEÑALA CON TODA PRECISIÓN EN SU OFERTA TÉCNICA LA MARCA DE LA PIEZA QUE ESTÁ OFERTANDO (YA QUE SEÑALA DOS MARCAS) POR LO QUE NO SE TIENE CERTEZA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO CUAL SERIA LA PIEZA Y MARCA QUE SURTIRIA.	
9	54	PIEZA	PUNTA PARA BULLDOZER CATERPILLAR MODELO D6T	SWICCH BLACK CAT	PUNTA PARA BULLDOZER CATERPILLAR MODELO D6T	BLACK CAT	NO CUMPLE	SI BIEN CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES

		O ITR	NO.6Y0359	TÉCNICAS DE LAS PIEZAS SOLICITADAS POR EL ÁREA REQUERENTE; SIN EMBARGO NO SEÑALA CON TODA PRECISIÓN EN SU OFERTA TÉCNICA LA MARCA DE LA PIEZA QUE ESTÁ OFERTANDO (YA QUE SEÑALA DOS MARCAS) POR LO QUE NO SE TIENE CERTEZA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO CUAL SERIA LA PIEZA Y MARCA QUE SURTIRIA.
		PUNTA PARA BULLDOZER CATERPILLAR MODELO D5M	SWICCH BLACK CAT O ITR NO.6Y0309	PUNTA PARA BULLDOZER CATERPILLAR MODELO D5M BLACK CAT O ITR NO.6Y0309
10	6	PIEZA		
11	6	PIEZA	PUNTA PARA MOTONIVELADORA CATERPILLAR MODELO 120K	SWICCH BLACK CAT O ITR NO.1U3202

		TÉCNICA LA MARCA DE LA PIEZA QUE ESTÁ OFERTANDO (YA QUE SEÑALA DOS MARCAS) POR LO QUE NO SE TIENE CERTEZA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO CUAL SERÍA LA PIEZA Y MARCA QUE SURTIRIA.

ENTE REQUIRENTE:

NOMBRE: C. P. Patricia Esparza Medina.

CARGO: Jefe del Departamento de Administración, Finanzas y Contabilidad.
Dependencia: Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial (SEDRAE) del Estado de Aguascalientes.

AREA TÉCNICA

NOMBRE: Lic. Juan José Marmolejo Rodríguez.

CARGO: Supervisor de Operadores de Maquinaria.
Dependencia: Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial (SEDRAE) del Estado de Aguascalientes.

----- FIN DE DICTAMEN -----